CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Mediante el presente certificado se procede a aprobar la Garantía de Cumplimiento, según la información que se señala:

Contrato No:	CCE-126-2023
Tipo: AMP/IAD	ACUERDO MARCO DE PRECIOS.
Contratista:	CONSORCIO KIOS
Duración del contrato:	1 AÑO y 7 meses
Tipo de Garantía: Garantía bancaria/Póliza	Póliza de Cumplimiento.
Beneficiario:	Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
A favor de:	Entidades Estatales.
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Garantía No.	C-100053682
Anexos:	5

Verificación de los Amparos

Amparo	Vigencia		Valor	Cumple/No Cumple
	Desde	Hasta		
Cumplimiento	17/02/2023	7/10/2025	$150.530.371	Si cumple.

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato número CCE-126-2023.

Así mismo, fue consultada su autenticidad en la página web de la Aseguradora https://productos.mundialseguros.com.co/ el día 12 del mes abril del año 2024.

La verificación de las garantías se realizó en cumplimiento al Memorando interno 014 de 2021 expedido por el director general de la Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- y los lineamientos contemplados en la Circular-Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021.

FORMATO CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CODIGO: CCE-GAD-FM-35
VERSIÓN: 01 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ.
Subdirector de Negocios.

Elaboró:	Rodolfo José Carreño Garrido. Abogado del AMP ASEO Y CAFETERÍA IV
Revisó:	René Tercero Hernández Bolaño. Supervisor del AMP ASEO Y CAFETERÍA IV
Aprobación subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz. Subdirector de Negocios
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE**		**01**
01	Creación de formato	24/08/2022	**Elaboró**	Catalina Pimienta Gómez	Subdirector de Negocios (E)
			Revisó	Sergio Andrés Peña Aristizábal	Gestor
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirector de Negocios (E)

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.